INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-021-SGG-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE LLEGAN COMO PERSONAL DE APOYO PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y GARANTIZAR EL ORDEN PUBLICO EN EVENTOS Y FESTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA. Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación publica **No. SMC-021-SGG-2025** para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000)
PLAZO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
NUMERO DE PROPONENTES	UNO (1)

De conformidad con lo establecido en los estudios previos y los términos de la INVITACION PUBLICA No. **No. SMC-021-SGG-2025**, se procede a verificar y calificar la propuesta presentada dentro del término fijado en la invitación.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 16 de Mayo de 2025.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 10:00 A.M. del día 21 de Mayo de 2025, se cerró el plazo para la presentación de propuestas para participar en el proceso de Contratación de mínima cuantía, se recibieron las siguientes ofertas a saber:

ÍTEM	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	FECHA Y HORA DE RECEPCION DE PROPUESTA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA
1	SOLUCIONES INTEGRALES URABA NORTE S.A.S Nit: No. 901612340-4	ALEX JIMENEZ LAGARES C.C. No. 1.001.401.487	20/05/2025 9:50 PM	$20.000.000,00

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó el valor mas bajo de las propuestas presentadas, la cual es:

ITEM	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA
1	SOLUCIONES INTEGRALES URABA NORTE S.A.S Nit: No. 901612340-4	ALEX JIMENEZ LAGARES C.C. No. 1.001.401.487	$20.000.000,00

PROPONENTE No. 1: De conformidad con lo anterior, se procederá a hacer la verificación de requisitos habilitantes al proponente dentro de este proceso de selección, que en este caso es el proponente **SOLUCIONES INTEGRALES URABA NORTE S.A.S.** Nit: No. 901612340-4.

Se procede a realizar un análisis previo de la oferta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES URABA NORTE S.A.S** Nit: No. 901612340-4, teniendo en cuenta las causales de rechazo en la invitación:

Dejamos constancia que no se encuentra incurso en ninguna de las causales previstas en el numeral **1.11 CAUSALES DE RECHAZO,** de la invitación.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

		CUMPLE		
DOCUMENTO	**APORTA**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de la propuesta firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que contenga: nombre del proponente, NIT si tiene, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y aceptación de la oferta, de conformidad con el FORMATO Nº 1.	SI	X		**CUMPLE**
Pacto de transparencia	SI	X		**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, cuando el proponente	SI	X		Aportó certificado de existencia y representación de **SOLUCIONES**

es persona jurídica				**INTEGRALES URABA NORTE S.A.S**, fecha 19/05/2025 Código de Verificación m9QGRUeRt9 Cámara de Comercio de Urabá **CUMPLE**
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	SI	X		**CUMPLE**
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Nº 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	SI	X		**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El proponente debe aportar el certificado de Registro Único Tributario.	SI	X		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.	SI	X		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE JUICIOS FISCALES. El proponente o sus miembros, cuando				

se trata de consorcio o unión temporal, no deben estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República	SI	X		**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES y RNMC El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes judiciales del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal	SI	X		**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR. Los proponente personas naturales debe aportar Fotocopia de Libreta Militar, o el documento que les permita acreditar que tiene definida su situación militar.			X	**NO APLICA**
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016. El proponente persona natural o persona jurídica deberá presentar una certificación en original bajo la gravedad de juramento, que deberá firmarse en cada caso, por la persona natural o en el caso de las personas jurídicas, por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que al momento de presentar la propuesta no se encuentren en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia; acompañada de copia de documento de estado de cuenta emitido por el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas.	SI	X		**CUMPLE**

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	X		**CUMPLE** Póliza No. 595 - 47 - 994000003864 Fecha 20/05/2025 Vigencia desde el 21/05/2025 hasta el 21/08/2025 Aseguradora Solidaria de Colombia 

				
EXPERIENCIA La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en el numeral 4.11. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia.	SI	X		EL proponente no aporta el FORMATO 3 – EXPERIENCIA. El proponente anexa 2 experiencias: Presenta certificación de la empresa **ASOURANOR** CONTRATO SN **Objeto:** SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN. **POR VALOR DE** $6.500.000 Desde 12/12/2024 hasta el 26/12/2024 vigencia 2024 Presenta certificación de la empresa **HOTEL CONFORT DIANA** , presenta dos contratos así: **CONTRATO No. 0001-2024** **Objeto:** SUMINISTRO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION AL PERSONAL DE LA EMPRESA PARA ATENDER ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA EN EL

				MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA **POR VALOR DE** $17.000.000 vigencia 2024 **CUMPLE**
Propuesta económica - Formato Nº 5	SI	X		**CUMPLE** Anexa formato No. 5 Propuesta Económica por valor de $20.000.000,00, cumpliendo por lo señalado en la invitación dejando claro la descripción de los productos a suministrar requeridos por la administración con su unidad y costo unitario con cantidad indeterminada

Para dar cumplimiento al término del traslado, se procede a publicar el presente informe con el fin de que los proponentes puedan subsanar y formular las observaciones que consideren pertinentes al mismo.

PROPONENTE	**VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**
SOLUCIONES INTEGRALES URABA NORTE S.A.S Nit: No. 901612340-4 Representante legal o apoderado ALEX JIMENEZ LAGARES C.C. No. 1.001.401.487	**CUMPLE**

El proponente reúne todos los requisitos técnicos y jurídicos incluidos el objeto de la contratación, por lo tanto, se determina continuar con la evaluación.

Se realiza la revisión de la propuesta económica, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y los términos de la **INVITACION PUBLICA Nro. SMC-021-SGG-2025.**

VALOR REVISADO DE LA PROPUESTA: $34.997.012,00

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: $35.000.000

El presupuesto oficial, es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 35.000.000), según certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaria de Hacienda; por lo tanto, el valor ofertado no supera al monto del presupuesto con que la entidad convocó para dicha obra.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda aceptar la propuesta presentada por el oferente **SOLUCIONES INTEGRALES URABA NORTE S.A.S**. Nit: No. 901612340-4, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos jurídicos exigidos y su propuesta económica no supera el presupuesto oficial destinado por la Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá, Antioquia, para celebración del contrato adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía.

En consideración a lo anterior, se procede a publicar el presente informe con la finalidad de dar traslado del mismo, para efectos de que se presenten las observaciones que el proponente considere pertinente, y se haga uso de las reglas de subsanabilidad contempladas en el Decreto 1882 de 2018 de ser necesario.

La presente evaluación será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Dado en San Pedro de Urabá - Antioquia, a los Veintidós (22) días del mes de Mayo de 2025.

FIRMADO EN ORIGINAL
ALEXÁNDER GONZÁLEZ VELÁZQUEZ
Secretaria General y de Gobierno Municipal